CARTA A PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS SOBRE REQUISITOS APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y AMBIENTAL

Desde **SAGULPA** le informamos que mantenemos implantado un **Sistema de Gestión Integrado** de acuerdo a las normas **ISO 50001** e **ISO 14001**, lo cual afecta a su relación como proveedor de SAGULPA en las siguientes cuestiones:

En lo referente a los requisitos de nuestro Sistema de Gestión de la Energía y Medio Ambiente, velamos por el cumplimiento en todo momento con los requisitos legales aplicables en materia energética y ambiental, así como otros requisitos que la organización decida adoptar, relacionados con la gestión, uso y consumo de la energía y la eficiencia energética. Por lo que, rogamos a todos nuestros trabajadores, colaboradores, proveedores, etc., que respeten estos principios, y el cumplimiento de los requisitos legales de carácter energético. Asimismo, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- Disponemos de una **Política Integrada de Gestión**, la cual puede ser consultada en nuestra web y que, no obstante, incluimos de anexo en el presente documento.
- Para la selección de nuestros proveedores, tenemos en consideración criterios ambientales y energéticos, incluyendo el impacto ambiental de productos y servicios, así como el indicador de la huella de carbono. Por ello, siempre que sea posible, necesitamos que nos ofrezca la alternativa de producto o servicio más respetuosa con el medioambiente y eficiente energéticamente. Se le podrá solicitar la documentación legal o técnica que se considere necesaria para verificar dichos requisitos.
- Se deberán cumplir en todo momento los requisitos legales aplicables en materia energética y ambiental, en relación con cada servicio o suministro de productos. Por ello, podrá ser necesario aportar documentación, certificados o evidencias (como certificaciones ambientales, fichas técnicas, declaraciones ambientales, etc.), generalmente antes del inicio de sus actividades.
- En el marco de la ISO 14001, se espera que los proveedores minimicen los impactos ambientales derivados de su actividad, incluyendo la adecuada gestión de residuos, el uso responsable de recursos naturales, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de baja como proveedor o de rescisión del servicio o suministro contratado.

Por norma general, estos documentos serán los indicados en el siguiente cuadro:

CARTA A PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS SOBRE REQUISITOS APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y AMBIENTAL

TIPO DE PROVEEDOR/ SUBCONTRATISTA	REQUISITOS ESPECÍFICOS
TODOS LOS PROVEEDORES	• Cumplir en todo momento con los **requisitos legales aplicables**, así como con otros requisitos que la organización decida adoptar, relacionados con la gestión, uso y consumo de la energía, la eficiencia energética y la **protección del medioambiente**. • Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: Agua, Energía Eléctrica, Combustible, Materias Primas etc., promoviendo su **uso eficiente y sostenible**. • Informar sobre innovación tecnológica y la posibilidad de mejoras en los procesos industriales que requieran un menor consumo energético y **reduzcan el impacto ambiental** de los productos o servicios suministrados. • Priorizar el suministro de productos y servicios de **bajo impacto energético y ambiental**, incluyendo aquellos que reduzcan emisiones, residuos o consumos. • Adoptar medidas para la **prevención de la contaminación**, correcta gestión de residuos y reducción de impactos ambientales derivados de su actividad, conforme a los principios de la norma ISO 14001.
EMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS	• Informar y promover la adaptación de las instalaciones y equipos a los cambios que se pudieran producir en el marco regulatorio vigente, incorporando estándares de gestión en materia de eficiencia energética y gestión ambiental. • Garantizar que las operaciones de mantenimiento contribuyen a la mejora del desempeño energético y ambiental de las instalaciones. • Gestionar adecuadamente los residuos generados durante las actividades de mantenimiento (aceites, filtros, componentes, etc.), conforme a la normativa ambiental aplicable.

En caso de que trabaje o nos suministre dentro de nuestras instalaciones, deberá recordar cumplir estas pautas:

- Debe cumplir los criterios que se han incluido en el contrato suscrito.
- Debe realizar un consumo respetuoso de los recursos mientras esté en nuestras instalaciones (electricidad, agua...).
- Minimizar la generación de residuos y, en caso de producirlos, segregarlos y gestionarlos correctamente.
- En caso de usar vehículos, le recordamos que deben haber pasado la ITV en fecha, según normativa. Asimismo, para prevenir la contaminación atmosférica (ruido y emisiones) es necesario realizar una conducción responsable: respetar la velocidad, no apagar y arrancar el vehículo innecesariamente, mantener una velocidad constante.

Puedes consultar la política integrada de gestión en el siguiente enlace: 347-pdf-politica-integrada-de-gestion